



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Agosto de 2014

671/14

Expte. N° 14.167/09

VISTO:

La Resolución N° 124-HCD-2014 mediante la cual se otorga a la Dra. Verónica Rajal, Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes desde el 30 de enero hasta el 24 de febrero del corriente año, lapso durante el cual la docente realizó una pasantía en la Universidad de California en Davis (Estados Unidos); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83, la Dra. Rajal debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 0989/14, presentada el 2/6/2014, la docente eleva el informe correspondiente, detallando pormenorizadamente las actividades desarrolladas en oportunidad de la licencia que le fuera otorgada, adjuntando la constancia documental que acredita las mismas;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento del informe presentado por la Dra. Rajal y aconseja su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 184/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su X sesión ordinaria del 13 de Agosto de 2014)

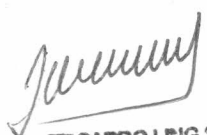
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 30 de enero y el 24 de febrero del corriente año, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 124-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica Beatriz RAJAL y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia


Dra. MARTA CECILIA POGGIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa